



Lanús, 09 de agosto de 2022.

**DECRETO N° 3.174.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Nota N° NO-2022-17803678-GDEBA-DGPMSGP; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-134/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha certificado la correcta prestación del Servicio de Policía adicional (PO-LAD), por la cantidad de trescientas sesenta (360) horas, correspondientes al mes de junio del año 2022, en el Parque Piñeiro;

Que, por lo expuesto, resulta necesario reconocer el servicio de vigilancia y seguridad, prestado por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la Seccional 4°, bajo el régimen de Policía Adicional (POL-AD), durante el mes de junio del año 2022, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO, CON SESENTA CENTAVOS (§ 163.605,60), en el Parque Piñeiro;

Que, debido al aumento de la tarifa de las horas de servicio de Policía Adicional, notificado mediante Nota N° NO-2022-17803678-GDEBA-DGPMSGP, con fecha 08 junio de 2022, se solicitó la desafectación de la Orden de Compra N° 205, dado que los valores están desactualizados;

Que, además se realizó la carga de la Solicitud de Pedido N° 3-7000-134, requiriendo dicho servicio para el período comprendido desde el día 01 junio hasta el 31 de diciembre del año 2022, el cual tiene Orden de Compra N° 1182, y su correspondiente Registro de Compromiso, de fecha 01 julio del año 2022;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la erogación - de corresponder en exceso - con cargo a la Categoría Programática 01.04.36 - Partida 3.9.3 - Fondo de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Reconócese el servicio de Policía Adicional (POL-AD), prestado por la Comisaría Seccional Lanús 4º en el Parque Piñeiro, durante el mes de junio del año 2022.

**Artículo 2º:** Autorizase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - Comisaría Seccional Lanús Seccional Lanús 4º - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO, CON SESENTA CENTAVOS (\$ 163.605,60), correspondiente al servicio prestado en el Parque Piñeiro, durante el mes de junio del año 2022.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.04.36 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

